



DIPUTACIÓN DE VALLADOLID

DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE VALLADOLID

SECRETARÍA GENERAL

REGISTRO GENERAL DE CONVENIOS

N.º 20/18-93/18

39
8

CONVENIO DE COLABORACIÓN ENTRE LA EXCMA. DIPUTACION PROVINCIAL DE VALLADOLID Y AFACI PARA LA REALIZACIÓN DEL PROGRAMA "RESPIRO" DE ISCAR, AÑO 2018.

En Valladolid, a 28 MAR. 2018

REUNIDOS:

De una parte, la Excm. Diputación Provincial de Valladolid, con CIF P-4700000-E, y domicilio en la C/ Angustias nº 44, 47003 de Valladolid, y en su nombre y representación el Ilmo. Sr. Presidente D. Jesús Julio Carnero García, representante legal de la Diputación Provincial de Valladolid.

Y de otra, la Asociación de Familiares de Enfermos de Alzheimer y otras demencias de la Comarca de Iscar (en adelante, AFACI), con CIF G-47527825, y domicilio a efectos de notificaciones en la Avenida de San Miguel nº 58, 47420 de Iscar (Valladolid), y en su nombre y representación D. Domingo Aceves Martín, como Presidente de la citada Entidad.

Con la capacidad legal que tienen y mutuamente se reconocen,

MANIFIESTAN:

Que la Excm. Diputación Provincial tiene competencia en materia de promoción de la iniciativa privada sin ánimo de lucro en la prestación de los servicios sociales (art. 48 j) de la Ley 16/210, de 20 de diciembre, de Servicios Sociales de Castilla y León).

Que AFACI es titular de un servicio de "Respiro" que le permite atender personas afectadas por la enfermedad de Alzheimer y sus familiares proporcionando atención individualizada a la persona con demencia y aliviando la carga familiar. Este servicio se encuentra inscrito en el Registro de Entidades, Servicios y Centros de carácter social con el nº 47.0857S por Resolución de la Dirección Técnica de Recursos Humanos de la Junta de Castilla y León de fecha 19 de diciembre de 2006.

Que se ha realizado la preceptiva memoria justificativa del convenio, habiendo valorado el impacto económico en la cantidad de 87.100,00 euros.

Que la Diputación Provincial de Valladolid pretende colaborar en el desarrollo del programa, constando una subvención nominativa de 33.941,00 euros en el Presupuesto General de la Diputación del año 2018 para este fin.

Que al amparo de lo establecido en el art. 28 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, que señala que los Convenios serán el instrumento a través del cual se canalicen las subvenciones nominativas, la Diputación de Valladolid y AFACI, suscriben el presente Convenio de Colaboración que se registrá por las siguientes



CLÁUSULAS

PRIMERA: OBJETO

1.- Es objeto del presente Convenio la colaboración entre las partes firmantes en el desarrollo del programa de "Respiro Familiar" durante el año 2018, en los términos previstos en la memoria de la actividad que se incorpora al expediente.

2.- Este programa, que se desarrolla de lunes a viernes desde las 9,30 a las 13,30 horas, consiste en la prestación de diversos servicios y actuaciones, entre los que se encuentran:

- Estimulación cognitiva del enfermo
- Programa de mantenimiento funcional de las actividades básicas de la vida diaria.
- Musicoterapia
- Programa de deambulación controlada y paseo al aire libre.
- Programa de mejora de la comunicación
- Información, orientación y apoyo a las familias
- Mantenimiento y adecuación de las instalaciones
- Servicio de transporte
- TICs: Programa Interactiva-mente
- Programa de formación a familias "Por ti, por ellos"

3.- El coste previsto para el programa asciende a la cantidad de OCHENTA Y SIETE MIL CIEN EUROS (87.100 euros), según presupuesto incorporado al expediente.

SEGUNDA: OBLIGACIONES DE AFACI

1.- AFACI se compromete a desarrollar el programa de Respiro, efectuando en su caso, las contrataciones que proceda, y asumiendo todos los gastos que se generen con ocasión del mismo.

2.- En toda la publicidad que se efectúe de la actividad subvencionada deberá figurar la Diputación como Institución colaboradora. La forma en que se materializará dicha obligación se fijará por acuerdo entre las partes.

3.- AFACI se compromete a someterse a los actos de comprobación y de control financiero que respecto a la gestión de los fondos provinciales pueda efectuar la Diputación Provincial.

Asimismo, se compromete a cumplir las obligaciones que establece la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, así como el Real Decreto 887/2006, de 21 de julio, para los beneficiarios de subvenciones.

AFACI se compromete a aportar bien de fondos propios o procedentes de otras instituciones públicas o privadas o de aportaciones de los usuarios, la cantidad de 53.159,00 euros.



TERCERA. OBLIGACIONES DE LA DIPUTACIÓN PROVINCIAL

1. La Diputación Provincial de Valladolid abonará a AFACI la cantidad de treinta y tres mil novecientos cuarenta y un euros (33.941,00 €) para colaborar en el desarrollo del servicio de respiro objeto del presente convenio, contribuyendo de este modo a los gastos que se generen con ocasión del mismo.

En ningún caso podrá destinarse esta cantidad a realizar gastos de inversión.

2. Dicha cantidad se imputa a la partida 503.23110.48301 del Presupuesto de la Diputación para el año 2018.

CUARTA. COMPATIBILIDAD

La ayuda que se concede a través del presente Convenio es compatible con todo tipo de subvenciones, ayudas, ingresos o recursos que pueda obtener la entidad AFACI para la misma finalidad de cualquier Adm. o ente públicos o privada, nacional o internacional.

QUINTA: FORMA DE PAGO Y JUSTIFICACIÓN

1. La Diputación de Valladolid abonará a AFACI la cantidad prevista en la cláusula tercera, a la firma del convenio con el carácter de "a justificar".

2.- Para el abono de este pago anticipado no se exige la constitución de ningún tipo de garantía.

3. La justificación de la cantidad percibida se efectuará por "AFACI" antes del 31 de enero de 2019 mediante la presentación de cuenta justificativa simplificada integrada por la siguiente documentación:

- Memoria sobre las actividades realizadas.
- Relación clasificada de los gastos relativos a la impartición de los gastos de funcionamiento, así como a los gastos de personal, con indicación de los conceptos e importe, desviaciones acaecidas respecto al presupuesto inicial, y la totalidad de los ingresos percibidos para dicha actividad, indicando importe y procedencia, según modelo que se incorpora como Anexo al presente Convenio.

4. La presentación de la documentación justificativa se realizará en el Registro general de la Diputación, sito en el Palacio de Pimentel, C/ Angustias nº 44 y Avenida Ramón y Cajal nº 5 (Valladolid).

5. En el caso de que la justificación presentada no cubra el coste previsto para el desarrollo del programa se minorará el importe de la subvención en la cuantía que proceda, debiendo "AFACI" restituir la cantidad correspondiente.



DIPUTACIÓN DE VALLADOLID

37
4

6. De la misma forma, si de la declaración de subvenciones concedidas se desprende que el importe de las mismas, más la aportación de la Diputación, excede del coste efectivo del programa de respiro, se disminuirá dicha aportación en la cuantía que proceda, debiendo "AFACI" restituir a la Diputación de Valladolid la cantidad correspondiente.

SEXTA: VIGENCIA Y NORMATIVA APLICABLE

El presente Convenio tendrá vigencia de doce meses de ejecución más otro para la justificación, que corresponde con el periodo de 1 de enero de 2018 a 31 de enero de 2019, sin posibilidad de prórroga.

En cuanto al régimen jurídico, al presente Convenio le resulta de aplicación lo previsto en la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, y demás normativa aplicable.

SÉPTIMA: MODIFICACIÓN


El presente convenio sólo podrá modificarse por mutuo acuerdo de las partes.

OCTAVA: INCUMPLIMIENTO

El incumplimiento de las obligaciones que asumen las partes de este Convenio, dará lugar a su resolución, previa denuncia del mismo por la parte interesada.

Y en prueba de conformidad firman el presente Convenio en duplicado ejemplar en el lugar y fecha al principio indicada.

EL PRESIDENTE DE LA
DIPUTACION DE VALLADOLID,



Jesús Julio Carnero García

EL PRESIDENTE DE AFACI



Domingo Aceves Martín



III. PRESUPUESTO DE GASTOS Y DESVIACIONES ACAECIDAS

PRESUPUESTO INICIAL DE GASTOS: euros

PRESUPUESTO DEFINITIVO DE GASTOS: euros

PORCENTAJE DE DESVIACIÓN: %

III. PRESUPUESTO DE INGRESOS Y DESVIACIONES ACAECIDAS

PRESUPUESTO INICIAL DE INGRESOS:

- Diputación de Valladolid euros
- euros
- Otros (especificar) euros
- Total euros

PRESUPUESTO DEFINITIVO DE INGRESOS:

- Diputación de Valladolid euros
 - euros
 - Otros (especificar) euros
 - Total euros
- Porcentaje de desviación %

Y para que así conste, se firma y sella el presente certificado en Valladolid a

EL/LA SECRETARIO/A DE AFACI

Fdo.

Vº Bº, EL PRESIDENTE DE AFACI

Fdo. Domingo Aceves Martín